



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

dRESOLUCIÓN N° 012 -DPIP-2021

SAN LUIS, 14 de Mayo de 2021

VISTO:

El Decreto N° 2197-JGM-2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16 del Decreto N° 2197-JGM-2021 suspende por el término de 14 días corridos a partir de la fecha de entrada en vigencia del mismo, los plazos previstos dentro de los procedimientos administrativos establecidos por las normas vigentes, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, con el objeto de tutelar los derechos y garantías de los ciudadanos;

Que, se hace necesario que la Dirección Provincial de Ingresos Públicos dicte una medida en consecuencia, con el objeto de cumplir con el “Distanciamiento Físico, Preventivo y Obligatorio” para toda la provincia de San Luis;

Por ello,

LA DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Suspender desde el día 17 de mayo de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021 inclusive, el cómputo de los plazos procesales en todas las actuaciones administrativas que tramitan ante la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos o que se cumplan.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese y archívese.

ANA CECILIA BADALONI
DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS